

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 26 de Octubre de 2012

728/12

Expte. Nº 14.356/12

VISTO:

La resolución N° 727/12 que aprueba el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir (1) cargo Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Exclusiva en la asignatura Cinética Química del Plan de Estudios 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde en consecuencia cumplimentar lo establecido en los Art. 3º y 5º de la Resolución Nº 661-CS-88 del Consejo Superior y sus modificatorias, constituyentes del Reglamento vigente para la provisión de cargos de Auxiliares de la Docencia Regulares de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convocar a CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICION, para cubrir el siguiente cargo en la categoría de REGULAR:

CARGO

: JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS

DEDICACION

: Exclusiva

ASIGNATURA

: CINETICA QUIMICA

CARRERA

: Ingeniería Química - Plan de Estudio 1999 Modificado

ARTICULO 2°.- Establecer que los postulantes podrán inscribirse en el siguiente período:

FECHA DE APERTURA

03 de Diciembre de 2012

FECHA Y HORA DE CIERRE

14 de Diciembre de 2012, a horas 16:00

Las inscripciones se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería, Av. Bolivia N° 5.150 – 4400 SALTA, de Lunes a Viernes en el horario de 10 a 16 horas.

Las presentaciones de los postulantes estarán constituidas por:

a) Formulario Solicitud de Inscripción

b) Curriculum Vitae (1 original y 4 juegos de copias)

..//



Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

728/12

Expte. Nº 14.356/12

- c) Una (1) carpeta ya ordenada y autenticada de las copias de los antecedentes declarados, documentación que previo control y visado del Departamento Docencia, será recibida por Mesa de Entradas de la Facultad en horario administrativo hasta la fecha y hora previa al Cierre de Inscripción. La documentación probatoria del Curriculum con el orden establecido por el Artículo 9° del Reglamento debe acompañarse del listado en detalle (en original y copia).
- d) De entre los temas seleccionados por el Jurado del Programa Analítico vigente de la materia, sobre el que resultare sorteado, el postulante, deberá elaborar una Guía de Trabajos Prácticos en original y tres (3) copias a ser presentada al Jurado a la iniciación de la Prueba de Oposición.

ARTICULO 3°.- A efectos del control previsto en el Inciso c) del artículo anterior, toda documentación cuya copia se adjunta como probatoria de los antecedentes invocados en la presentación deberán ser autenticados hasta el momento de la inscripción por el Departamento Docencia, en todos los casos se exigirá la presentación del original para efectuar tal autenticación.

ARTICULO 4°.- Dejar aclarado que, en función de lo establecido en el artículo 15° del Estatuto Universitario "los docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar, con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes...". Asimismo en función de lo establecido en el Artículo 57° del Reglamento de Concurso las designaciones de los Auxiliares de la Docencia no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los Planes de Estudio o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo se le reasignará tareas en la unidad pedagógica afín a la concursada.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, miembros del Jurado, dése amplia difusión por correo electrónico, página web de la Facultad, en diario de circulación local y siga por la Dirección General Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

SIA

Dre. Mónica Litana PARENTIS SECRETARIA ACADÉMICA

PACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN

FACULTAD DE INGENIERIA - LINO